



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA  
DE SALUD PÚBLICA

**CIRCULAR EXTERNA 064**

PARA: AUTORIDADES INDIGENAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS, DE ACUERDO CON SUS FORMAS ORGANIZATIVAS EN EL TERRITORIO DE PASTO / ENTIDADES RESPONSABLES DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD INDIGENAS, ADMINISTRADORAS DE LOS REGIMENES ESPECIALES Y DE EXCEPCION EN SALUD Y DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD / PERSONERIA MUNICIPAL DE PASTO / DEFENSORIA DEL PUEBLO / EMPRESAS QUE REALIZAN LA DISTRIBUCION DE OXIGENO MEDICINAL Y MANTENIMIENTO DE REDES DE OXIGENO MEDICINAL EN PASTO / PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE PASTO / BANCOS DE SANGRE DE PASTO / CENTROS DE TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS EN PASTO / FARMACIAS Y DROGUERIA DE PASTO / ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS EN PASTO / INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIO EN PASTO / HOTELES DE PASTO / CENTROS VACACIONALES DE RECREACION Y DEPORTE EN PASTO / EQUIPOS DEPORTIVOS, ESCUELAS DE DEPORTE Y LIGAS DEPORTIVAS EN PASTO / CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EN PASTO / OPERADORES DE TERMINALES DE TRANSPORTE / AGENCIAS DE COOPERACION INTERNACIONAL, ORGANIZACIONES HUMANITARIA Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN PASTO / ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL EN PASTO / JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ EN PASTO / EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN PASTO / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA – ICBF EN PASTO / CENTROS VIDA, CENTROS DE DIA Y CENTROS DE LARGA ESTANCIA EN PASTO / FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN PASTO / FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EN PASTO / POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA EN PASTO / INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DE COLOMBIA – INPEC EN PASTO / ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL ORDEN MUNICIPAL DE PASTO / FUNERARIAS, CEMENTERIOS Y CENTRO CREMATORIOS EN PASTO / MIGRACION COLOMBIA EN PASTO / BOMBEROS DE COLOMBIA EN PASTO / CRUZ ROJA COLOMBIA EN PASTO / DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN PASTO / COMISARIAS DE FAMILIA DE PASTO / INSTITUCIONES, FUNDACIONES U ORGANIZACIONES QUE ATIENDE A POBLACION HABITANTE DE CALLES EN PASTO / ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN MUNICIPAL DE PASTO / ORGANIZACIONES DE NACIONES UNIDAS EN PASTO / DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN EN PASTO / ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN MUNICIPAL EN PASTO / UNIDAD

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA  
DE SALUD PÚBLICA

NACIONAL DE PROTECCION EN PASTO, QUINES HACEN PARTE DEL PROCESO DE VACUNACIÓN DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

DE: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO.

ASUNTO: RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN Y EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LA FASES 1 Y 2 EN LAS ETAPAS 1 A 4 DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION CONTRA COVID-19 EN PASTO.

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2021.

La Secretaria Municipal de Salud de Pasto, de acuerdo con el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en puesto de mando unificado, acordes y concordantes con los lineamientos emitidos por el Instituto Departamental de Salud de Nariño para dar continuidad y aclarar el proceso de vacunación de las fases correspondientes aperturadas y sus etapas, en cuanto a la conformación de la base maestra de vacunación que alimentará la plataforma MI Vacuna, para lo cual se previó que el Ministerio de Salud y la Protección Social acuda a la información que tenga la base de datos de otras entidades bajo la Política de Privacidad y Protección de datos Personales que tienen como objeto, proteger, conservar y asegurar la información de sus titulares y garantizar los derechos a la intimidad, durante el proceso de tratamiento de datos personales, registro, reporte de información y publicación, de la misma respetando los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad de acceso libertad y transparencia.

Que mediante la Resolución 800 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, se modifica los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución 599 de 2021 en relación con el reporte de información de la población priorizada para recibir la vacuna contra el COVID 19 que pertenecen a las etapas 2, 3 y 4 que trata el artículo 7º del Decreto 109 de 2021, modificado por los decretos 404 y 466 de 2021, en la cual en el artículo 2º modifíco el artículo 3º de la Resolución 599 de 2021 estableciendo los responsables de la generación y reporte de información así:





Fase 1: Etapa 2 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información
7.1.2.5. Los médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios en salud propia.	Autoridades indígenas y autoridades tradicionales de los Consejos Comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de acuerdo con sus formas organizativas en el territorio	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital
7.1.2.7. Talento humano encargado de la atención y mitigación de la pandemia por COVID-19 y de la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 de las Secretarías de Salud departamentales, municipales y distritales, del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, de IETS, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD y de la Subcuenta COVID-19.	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.
	Ministerio de Salud y Protección Social.	Ministerio de Salud y Protección Social.
	Instituto Nacional de Salud	Instituto Nacional de Salud
	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud- IETS	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud IETS
	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD
7.1.2.8. Talento humano del Ministerio de Salud y Protección Social, de las Secretarías de Salud municipales, distritales y departamentales, del Instituto Nacional de Salud y de las empresas responsables del aseguramiento que realizan trabajo de campo.	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social.
	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.
	Instituto Nacional de Salud	Instituto Nacional de Salud
	Entidades responsables del aseguramiento	Entidades responsables del aseguramiento
7.1.2.9. Talento humano que ejecuta las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, Vigilancia en Salud Pública, equipos del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- y los responsables de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a cargo de las secretarías de salud del orden departamental, distrital y municipal.	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social.
	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.	Secretarías de Salud de nivel departamental, municipal y distrital.
7.1.2.10. Talento humano que en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA





Fase 1: Etapa 2 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información
visiten prestadores de servicios de salud o apoyen las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y del PNV, incluyendo los del INVIMA, los de la Procuraduría General de la Nación, los de las Personerías, los de la Contraloría General de la República, los de la Defensoría del Pueblo, los de la Superintendencia Nacional de Salud y los de las Entidades Territoriales.	Procuraduría General de la Nación.	Procuraduría General de la Nación
	Personerías distritales y municipales	Personerías distritales y municipales
	Contraloría General de la República	Contraloría General de la República
	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo
	Superintendencia Nacional de Salud	Superintendencia Nacional de Salud
	Secretarías de Salud de nivel departamental y Municipal	Secretarías de Salud de nivel departamental y Municipal
7.1.2.11. Pilotos y tripulación nacional que realizan el traslado aéreo especializado de pacientes que requieren de asistencia de alta complejidad	Empresas de transporte aéreo musicalizado	Aeronáutica Civil
7.1.2.12 Talento humano que realiza las siguientes funciones:	Empresas que realizan la distribución de oxígeno medicinal y que realizan mantenimiento de redes de oxígeno.	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
a. Distribución de oxígeno a los prestadores de servicios de salud ya los pacientes en sus residencias.	Empresas que realizan la distribución de oxígeno medicinal y que realizan mantenimiento de redes de oxígeno.	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
b. Mantenimiento de redes de oxígeno al interior de los prestadores de servicios de salud.	Empresas que realizan la distribución de oxígeno medicinal y que realizan mantenimiento de redes de oxígeno.	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
c. Mantenimiento y calibración de dispositivos médicos y equipos biomédicos al interior de los prestadores de servicios de salud incluyendo áreas de esterilización.	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
	Prestadores de servicios de salud	Prestadores de servicios de salud
7.1.2.13 Talento humano de entidades del sector de salud que atiendan usuarios para procesos de agendamiento, referencia y autorización de servicios de salud de forma presencial, pertenecientes a las entidades responsables de aseguramiento y prestadores de servicios de salud.	Entidades responsables del aseguramiento	Entidades responsables del aseguramiento
	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal
7.1.2.14 Talento humano en salud, de apoyo logístico y administrativo que labora en Bancos de Sangre y centros de trasplante de órganos y tejidos.	Prestadores de Servicios de Salud	Prestadores de Servicios de Salud
	Bancos de sangre	Bancos de sangre
7.1.2.15 Talento humano en salud que atiende pacientes en espacios diferentes a los prestadores de servicios de salud o visita regularmente prestadores de servicios de salud:	Centros de trasplante de órganos y tejidos	Centros de trasplante de órganos y tejidos
	Farmacias y droguerías	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal
a. Químicos farmacéuticos, regentes y personal certificado con una autorización para dispensación de medicamentos que trabajen en farmacias o droguerías.		





Fase 1: Etapa 2 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información
b. Talento humano en salud de las instituciones de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media, y educación superior.	Establecimientos educativos (centros) de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media, Oficiales y no Oficiales, instituciones de educación superior.	Ministerio de Educación Nacional
c. Talento humano en salud que labore en hoteles y centros vacacionales, de recreación y deporte.	Hoteles Centros vacacionales de recreación y deporte	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal
d. Talento humano en salud de los equipos, escuelas y ligas deportivas.	Equipos deportivos Escuelas de deporte Ligas deportivas	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal
e. Talento humano en salud de los centros de reconocimiento de conductores.	Centros de Reconocimiento de Conductores	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal
f. Talento humano en salud de las terminales aéreas y terrestres.	Terminales de transporte y aeropuertos	Los operadores de las terminales de transporte y aeropuertos
g. Talento humano en salud y de apoyo logístico de los laboratorios farmacéuticos y de dispositivos médicos que tiene contacto con pacientes al interior de los prestadores de servicios de salud.	Laboratorios farmacéuticos y de dispositivos médicos	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
	Prestadores de Servicios de Salud	Prestadores de Servicios de Salud
h. Talento humano en salud que realiza el monitoreo, seguimiento y, evaluación clínica de los pacientes que hacen parte de los estudios clínicos de COVID-19.	Prestadores de Servicios de Salud	Prestadores de Servicios de Salud
i. Talento humano en salud que trabaja en agencias de cooperación internacional, organizaciones humanitarias, y organizaciones no gubernamentales.	Agencia de cooperación internacional Organizaciones humanitarias	Naciones Unidas en Colombia
	Organizaciones gubernamentales no gubernamentales	Organizaciones no gubernamentales
j. Talento humano en salud que presta servicios de Seguridad y Salud en el trabajo.	Administradoras de Riesgo Laborales	Administradoras de Riesgo Laborales
	Juntas de Calificación de Invalidez Regionales	Juntas de Calificación de Invalidez Nacionales
	Empresas del sector público y privado	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal.
k. Auditores médicos concurrentes que visiten los prestadores de servicios de salud, incluyendo aquellos que trabajen en entidades responsables del aseguramiento en salud.	Entidades responsables del aseguramiento	Entidades responsables del aseguramiento





Fase 1: Etapa 3 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información para la BDNMV
7.1.3.2. Población entre 12 y 59 años de edad que presenten una de las	Entidades responsables del aseguramiento en salud	Entidades responsables del aseguramiento en salud

Fase 1: Etapa 3 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información para la BDNMV
condiciones contempladas en este numeral	Operadores de Salud del Fondo del Magisterio - FOMAG	Operadores de Salud del Fondo del Magisterio - FOMAG
7.1.3.3. Los agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
7.1.3.4. Los docentes, directivos docentes, personal de apoyo logístico y administrativo de los establecimientos de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.	Establecimientos de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media oficiales.	Ministerio de Educación
7.1.3.5. Los cuidadores institucionales de niños, niñas y adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
7.1.3.6. Talento humano encargado de la atención y el cuidado de adultos mayores institucionalizados	Centros Vida, Centros de Día y Centros de Larga Estancia	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital
7.1.3.7. Cuidador primario de personas en situación de discapacidad funcional y de adultos mayores con dependencia permanente en atención domiciliaria, identificados por un prestador de servicios de salud.	Prestadores de servicios de salud públicos y privados, incluidos los prestadores de servicios de salud indígenas y profesionales independientes	Entidades responsables del aseguramiento en salud
7.1.3.8. Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación, personal de apoyo logístico y administrativo de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares de Colombia.	Fuerzas Militares de Colombia	Fuerzas Militares de Colombia
7.1.3.9. Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación, personal de apoyo logístico y administrativo de las escuelas de formación de la Policía Nacional de Colombia.	Policía Nacional de Colombia	Policía Nacional de Colombia
7.1.3.10. Personal de la Fiscalía General de la Nación y personal de apoyo logístico y administrativa.	Fiscalía General de la Nación	Fiscalía General de la Nación
7.1.3.11. Guardia indígena y guardia omarrona.	Autoridades indígenas y autoridades tradicionales o representantes de los Consejos Comunitarios y los representantes de las Consultivas departamentales y/o municipales de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera, de acuerdo con sus formas organizativas en el territorio.	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital
7.1.3.12. Talento humano de las funerarias, centros crematorios y	Funerarias, centros crematorios y cementerios	Secretarías de salud de nivel departamental, distrital y municipal





Fase 1, Etapa 3 Plan Nacional de vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información para la BDNMV
cementerios, que manipulen cadáveres.		
7.1.3.13. Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas UBPD, que realiza actividades de identificación de cuerpos, prospección, exhumación y recolección de material físico.	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas UBPD
7.1.3.14. Personal de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia con funciones o adscritos a puestos de control aéreo, terrestre, marítimo y fluviales, así como con los que desarrollen funciones de verificación migratoria, extranjería y Policía Judicial.	Migración Colombia	Migración Colombia
7.1.3.15. Máximas autoridades Sanitarias a nivel nacional, municipal, distrital y departamental (ministro de salud y protección social, gobernadores, alcaldes, director del INVIMA, director del Instituto Nacional de Salud y superintendente nacional de salud).	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de salud y Protección Social
	Federación Nacional de Departamentos	Federación Nacional de Departamentos
	Federación Colombiana de Municipios	Federación Colombiana de Municipios
	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales
	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA
	Instituto Nacional de Salud Superintendencia Nacional de Salud	Instituto Nacional de Salud Superintendencia Nacional de Salud
7.1.3.16. Los docentes directivos, personal de apoyo logístico y administrativo de las Instituciones de Educación Superior.	Instituciones de educación superior	Ministerio de Educación
7.1.3.17. Personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con funciones o adscritos a puestos de control aéreo, terrestre, marítimo y fluviales para realizar actividades de control de ingreso, traslado y salida de mercancía.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
7.1.3.18. Personal de la Unidad Nacional de Protección que hagan parte de los esquemas de seguridad de las personas que requieren protección en atención a su cargo o condición de seguridad.	Unidad Nacional de Protección	Unidad Nacional de Protección
7.1.3.19. Personal de la Dirección Nacional de Inteligencia que realicen labores de campo en el desarrollo de sus funciones de inteligencia estratégica y contrainteligencia.	Dirección Nacional de Inteligencia	Dirección Nacional de Inteligencia
7.1.3.20. Los y las gestores sociales de la Nación, Departamentos y Municipios; así como el personal de las entidades públicas del nivel municipal, distrital, departamental y	Entidades territoriales distritales	La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales
	Entidades territoriales municipales	Federación Colombiana de Municipios





Fase 1: Etapa 3 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información para la BDNMV
nacional que, en el desarrollo de sus funciones, realicen labores de campo relacionadas con la gestión policiva, diálogo social y atención a la población vulnerable.	Entidades territoriales departamental	Federación Nacional de Departamentos
	Entidades públicas de nivel municipal, distrital y departamental	Entidades públicas de nivel municipal, distrital y departamental

Fase 2: Etapa 4 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información para la BDNMV
7.2.1.1. La población privada de la libertad que esté cumpliendo su condena o medida de aseguramiento en la modalidad intramural incluyendo la del sistema de responsabilidad penal en entorno institucional de 16 años o más.	INPEC para los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la población privada (PPL) de la libertad, de conformidad con la Resolución 4005 2016.	Instituto Nacional Penitenciario de Colombia - INPEC
	Establecimientos Carcelarios del orden departamental, distrital o municipal, de conformidad con la Resolución 1838 de 2019.	Entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital.
	Policía Nacional, en lo correspondiente a las personas que se encuentren detenidas con condena o cumpliendo medida de aseguramiento en las Estaciones de Policía	Entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital
	Fiscalía General de la Nación, en lo correspondiente a las personas que se encuentren detenidas cumpliendo condena o cumpliendo medida de aseguramiento en las Unidades de Reacción Inmediata	Entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital
7.2.1.2. Personal de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y personal encargado del suministro de alimentación al interior de los establecimientos de reclusión.	INPEC para los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la población privada (PPL) de la libertad.	Instituto Nacional Penitenciario de Colombia - INPEC
	Establecimientos Carcelarios del orden departamental, distrital o municipal.	Entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital.
	Policía Nacional, en lo correspondiente a las personas que se encuentren detenidas con condena o cumpliendo medida de aseguramiento en las Estaciones de Policía	
	Fiscalía General de la Nación, en lo correspondiente a las personas que se encuentren detenidas cumpliendo condena o cumpliendo medida de aseguramiento en las Unidades de Reacción Inmediata	
7.2.1.3 Los Bomberos de Colombia	Bomberos de Colombia	Bomberos de Colombia
7.2.1.4 Los Socorristas de la Cruz Roja Colombiana	Cruz Roja Colombiana	Cruz Roja Colombiana
7.2.1.5. Los Socorristas de la Defensa Civil	Defensa Civil Colombiana	Defensa Civil Colombiana
7.2.1.6. Los Habitantes de calle identificados por las alcaldías municipales	Alcaldía Municipal o Distrital y departamentos con áreas no municipalizadas (listados censales). Fuente de información.	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital





3

Fase 2: Etapa 4 Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19		
Población Priorizada	Responsable de la generación de la información	Responsable del reporte y validación de la información para la BDNMV
7.2.1.7. Los Controladores aéreos y los bomberos aeronáuticos.	Aeronáutica civil	Aeronáutica civil
7.2.1.8. Los Pilotos y auxiliares de vuelos internacionales	Aeronáutica civil	Aeronáutica civil
7.2.1.9. Talento humano que se desempeña en los servicios sociales para la atención de población en situación de calle.	Instituciones, fundaciones y organizaciones que población en situación de calle	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital
7.2.1.10. Talento Humano de las Comisarias de Familia encargadas de la atención y protección a población víctima de violencia intrafamiliar.	Comisarias de Familia	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital
7.2.1.11. Tripulación de barcos internacionales de transporte de carga residentes en Colombia.	Empresas de líneas marítimas o naviera	Dirección General Marítima
7.2.1.12. Talento humano de atención en campo de emergencias y desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD.	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD.
7.2.1.13. Talento humano de atención en campo de emergencias y desastres que hacen parte de las entidades territoriales y de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social.	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social
	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital	Entidades territoriales del nivel departamental, municipal y distrital

Y que adicionalmente incluyo en el mismo articulado 2º 2 parágrafos así:

**Parágrafo 1.** El reporte y validación a este Ministerio de la información de los deportistas y oficiales que representen al país en el extranjero en competencias deportivas internacionales estará a cargo del Ministerio del Deporte.

**Parágrafo 2.** El reporte y validación de la información de gestantes y lactantes que estén en los cuarenta (40) días de posparto estará a cargo de las entidades responsables del aseguramiento.

Que es deber de los responsables del reporte y validación de la información garantizar oportunamente las acciones que correspondan para la priorización de los grupos poblacionales establecidos dentro del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, con el propósito de que se agilice el flujo de información a efectos de garantizar el acceso a la vacunación en los tiempos establecidos por el Gobierno nacional.





**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA  
DE SALUD PÚBLICA

Que en la Resolución 800 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el artículo 4º modificó el artículo 5º de la Resolución 599 de 2021 estableció el plazo para el reporte de información así:

**“Artículo 5. Plazo para el reporte de la información.** Las entidades de que trata el artículo 3 de esta resolución, responsables de reportar la información de las poblaciones priorizadas que pertenecen a las etapas 2, 3 y 4 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404, 466 y 630 de 2021, efectuarán un primer cargue antes del 30 junio de 2021 y posteriormente, actualizarán la información reportada, durante los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, hasta finalizar la vacunación contra el COVID-19 a nivel nacional.

El reporte de información de las gestantes y mujeres que estén en los cuarenta (40) días postparto, se recibirá de manera continua.

**Parágrafo.** Las entidades responsables de reportar la información podrán reportar problemas o inconsistencias que se presenten durante el cargue de la información a los siguientes correos electrónicos: [soportepisis@minsalud.gov.co](mailto:soportepisis@minsalud.gov.co) y [soportemivacuna@minsalud.gov.co](mailto:soportemivacuna@minsalud.gov.co)”

Por tal razón se insta a las Entidades responsables del reporte de información que realicen la gestión pertinente tanto en la generación de la información, como el reporte y validación de la información para la BDNMV en los términos oportunos.

Por otra parte a las entidades a las cuales se realiza por parte de la entidad territorial la generación de la información y validación de la información para la BDNMV es responsabilidad de enviar la base de datos acorde con los anexos técnicos establecidos en la normatividad aplicable, y certificación del representante legal o quien haga sus veces en cuanto al personal reportado, de manera prioritaria y oportuna.

Para mayor información de los involucrados esta circular se publica en la página web de la secretaría de salud municipal de Pasto.

**JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ**  
Secretario de Salud  
Alcaldía de Pasto

Proyectó:

ROSA MADROÑERO BRAVO. Profesional Enfermera DVSET  
MARÍA ISABEL CALVACHE BOLAÑOS. Subsecretaría de Salud Pública